UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC. 2011

Visto el Memorando N° 1090-2011-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre designación de Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdoal numeral 6.1 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobado por el Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece la designación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, resulta necesario designar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la directiva aprobada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Lic. VICTOR RAUL RODRIGUEZ HURTADO
 Jefe de la Oficina General de Administración

MIEMBROS:

- Ing. LEOPOLDO JESUS GALVEZ MOROTE
 Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Ing. MARIA ANTONIA CUBA DELGADILLO
 Jefa de la Oficina de Personal
- Ing. GUILLERMO BERNARDINO TAPIA CALDERON
 Secretario del SUD-UNSCH
- Lic. NANCY IRENE ALMORA FELIPA
 Secretaria del SUT-UNSCH
 Representante del Personal Administrativo (Titular)
- FELIPE FLORES CHOQUECAHUA
 Representante del Personal Administrativo (Alterno)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564-2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobado por el Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

c/Archivador